

**22954** REAL DECRETO 3195/1980, de 30 de diciembre, por el que se completa el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Enseñanza. (Continuación.)

Se publica la relación de personal administrativo que, retribuido con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, presta servicios en el

6.1. Personal administrativo que, retribuido con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, presta servicios en el País Vasco.

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retribución básica mensual	Retribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Gutiérrez Fernández, Florentina.	T41EC01A000022	Admto.	44.736	18.781	Activo.	UPE. Bilbao.
Alvarez Pérez, Sara.	T41EC02A0186	Auxiliar.	22.636	22.213	Activo.	UPE. San Sebastián.

Existen cuatro plazas vacantes de nivel Auxiliar que se transfieren al País Vasco en las localidades siguientes:

- Bilbao, dos.
- San Sebastián, una.
- Vitoria, una.

**22955** CORRECCION de errores del Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, por el que se completa el traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza.

Advertidos errores en el texto de los anexos del Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, por el que se completa el tras-

paso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 16367 y siguiente del «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1981, relación 3.2. Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar:

En la página 16367 y siguiente del «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1981, relación 3.2. Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar:

Donde dice:
Aseguinolaza Badiola, Itziar. Riesco Galache, Francisco. Administración «B». Administrativo.
Cornago García, José. Arizabaleta Miguel, Jesús. Bermejo Gómez de Segura, R. Arredondo Gil, Resurrección. Hoyo Expósito, María Begoña. Camacho Salas, José. Docente «C». Profesor. García Hernando, Francisco. Hortelano Moya, José. Docente «C». Profesor. Lizarzategui Urdaugarin, José. Docente «C». Profesor. Marimón Suñol, José María. Docente «C». Ayudante de Colegio. Orte Caballero, Angel. Docente «C». Profesor. Vicente Vega, Manuel. Docente «C». Profesor. Martiarena Fernández, María Itziar. Bazcarán Ariznabarreta, Ignacio. Bermejo Temprano, Antonia. Blanco Seara, César. Servicios Generales «B». Rey Murillo, Antonia. Sánchez Salas, Patrocino. Vagaces Torrado, Angela. Agote Berganza, María Blanca. Iriondo Lapeira, José Alberto. Lerchundi Araguena, Marta. Azurmendi Gil, José I. Docente «C». Ayudante de Colegio. García de Martino, César. Ramos Mencia, Ana María. Docente «C». Ayudante de Colegio. Castañeda García, Angeles. Servicios Generales «E».

Debe decir:
Aseguinolaza Badiola, Itziar. Riesco Galache, Francisco. Administración «B» General. Administrador.
Cornago García, José María. Arizabaleta San Miguel, Jesús. Bermejo Gómez de Segura, Roberto. Arredondo Gil, Resurrección. Hoyo Expósito, María Begoña del. Camacho Salas, José. Docente «C». Maestro de Taller. García Hernando, Francisco Javier. Hortelano Moya, José. Docente «C». Maestro de Taller. Lizarzategui Urdaugarin, José. Docente «C». Maestro de Taller. Marimón Suñol, José María. Docente «C». Director de Colegio. Orte Caballero, Angel. Docente «C». Maestro de Taller. Vicente Vega, Manuel. Docente «C». Maestro de Taller. Martiarena Fernández, María Itziar. Bazcarán Ariznabarreta, Ignacio. Bermejo Temprano, Antonia. No debe figurar. Rey Murillo, Antonia Pilar. Sánchez Haba, Patrocino. Vagaces Torrado, Angeles. Agote Berganza, María Blanca. Iriondo Lapeira, José Alberto. Lerchundi Araguena, Marta. Azurmendi Gil, José I. Docente «C». Director de Colegio. García de Martino, César. Ramos Mencia, Ana María. Docente «C». Maestro de Taller. En la columna de «Retribuciones complementarias» debe figurar la cantidad de 12.473 pesetas.

**22956** CORRECCION de errores del Real Decreto 1966/1982, de 30 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de fundaciones docentes.

Advertido error en el sumario del referido Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto de 1982, se procede a la oportuna rectificación:

En el sumario del citado «Boletín Oficial del Estado», donde dice: «Real Decreto 1966/1982, de 30 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de funciones docentes», debe decir: «Real Decreto 1966/1982, de 30 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de fundaciones docentes».

En igual sentido debe considerarse rectificado el sumario de dicho Real Decreto que figura en la página 22149 del citado «Boletín Oficial del Estado».

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22957** REAL DECRETO 2226/1982, de 27 de agosto, por el que se desarrollan las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sociedades por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1981 y 1982.

En el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, la Ley setenta y cuatro mil novecientos ochenta, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y uno, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda, apartados tres y cuatro, de la Ley sesenta y uno mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades contenía, en sus artículos treinta y nueve a cuarenta y uno, dos grupos de medidas: Uno relativo